

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a iniciativa de las diputadas Rosa Martínez e Isabel Franco, presenta, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, **las siguientes preguntas escritas dirigidas al gobierno, relativas al proyecto industrial “Marismas” de Gas Natural en el Parque Natural de Doñana.**

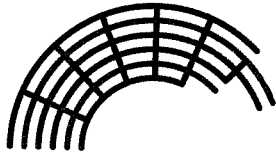
El proyecto industrial “Marismas” de Gas Natural en Doñana, realizado a través de su filial Petroleum Oil & Gas España, consiste en la instalación de 70 kilómetros de gasoductos, la apertura de 16 pozos de extracción de gas y la utilización del subsuelo de Doñana como almacén de gas. Se proyecta almacenar 10.000 GWh. de gas, lo que supone un tercio del gas de todo el país. Se pretende así convertir el mayor espacio protegido de Europa en uno de los mayores almacenes de gas del continente, con los riesgos asociados que ellos conllevan.

Para conseguir las obligatorias Declaraciones de Impacto Ambiental que son proporcionadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Gas Natural cuarteó el proyecto de almacenamiento y extracción de gas en cuatro, presentando por separado cada uno de los cuatro subproyectos: “Saladillo” y “Marismas Oriental”, dentro del espacio natural de Doñana; “Marismas Occidental”, a pocos metros del espacio protegido; y “Aznalcázar”, fuera del espacio natural. El Ministerio, desobedeciendo el mandato de la Directiva 85/337/CEE que mandata incluir los efectos directos y, eventualmente, los acumulativos, a corto, medio y largo plazo, permanentes o temporales, efectos indirectos secundarios, positivos y negativos del proyecto, emitió con resultado positivo, las declaraciones de Impacto Ambiental y cerró expediente en 2013.

Tres años después, el Gobierno en funciones del Partido Popular, otorgó a Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A. autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública para la ejecución del proyecto “Marismas Occidental”, mediante resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas. Esta misma resolución, se establece la obligación para Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A. de constituir una garantía financiera destinada exclusivamente a cubrir las responsabilidades medioambientales durante la fase de construcción, por un importe de 1,3 millones de euros. Con apoyo en la referida resolución de 10 de marzo de 2016, se han iniciado ya los subsiguientes procedimientos de expropiación y comienzo de las obras.

Sin embargo, uno de los subproyectos –el denominado Marismas Oriental- no ha obtenido la Autorización Ambiental Unificada de la Junta de Andalucía al estimar ésta que el subproyecto podía resultar perjudicial para el Espacio Natural Doñana.

Tanto la normativa comunitaria de aplicación –Directiva Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres-, como la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea que la



interpreta, así como las directivas 85/337/CEE, actualmente derogada y sustituida por la Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y La Directiva 2014/52/UE, que modifica la anteriormente citada, consideran que toda evaluación de impacto ambiental debe incluir un análisis de los efectos acumulativos que puede producir un proyecto en el medio ambiente si se considera conjuntamente con otros proyectos.

Por todo ello se pregunta,

1. ¿Se ha tenido en cuenta el riesgo sísmico ex ante los informes ambientales realizados a dichos sub-proyectos del proyecto industrial "Marismas"?
2. ¿Cómo puede afectar a los consumidores y al recibo del gas la declaración de utilidad pública por el Ministerio de Industria al subproyecto de "Marismas Occidental" en caso que se detecten impactos ambientales asociados?
3. ¿Se han satisfecho los 1,3 M€ por responsabilidad ambiental fijados en la resolución de 10 de marzo de 2016 que otorgaba autorización administrativa para la ejecución del proyecto "Marismas Occidental"?
4. ¿Qué criterio se ha tenido en cuenta para fijar la responsabilidad ambiental en 1,3 millones solamente?
5. ¿En el caso de que las nuevas infraestructuras gasistas proyectadas no sean rentables o decaigan, como ha ocurrido en el almacén Castor, se trasladarán los costes al sistema gasista y a los consumidores?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, a 2 de noviembre de 2016

Rosa Martínez
Diputada

Isabel Franco
Diputada